



CONSTANCIA SECRETARIAL

En la fecha, pasa a despacho del señor Juez el proceso EJECUTIVO, propuesto por COOTRANSPAL LTDA., por intermedio de abogada, en contra de GLADYS URRIAGO REYES para dar respuesta a la solicitud de remanentes elevada por el Juzgado Primero Civil Municipal de Palmira. Sírvese proveer. Palmira (V), 23 de agosto de 2021.

CARLOS ANDRÉS JARAMILLO RICO

Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

AUTO No. 1760
Proceso: EJECUTIVO.
Demandante: COOTRANSPAL LTDA.
Demandada: GLADYS URRIAGO REYES
Radicación: 7652041089001-207-00844-00

Palmira (V), veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Mediante Oficio No. 0141 del 29 de enero de 2021, el Juzgado Primero Civil Municipal de Oralidad de Palmira, coloca en conocimiento de esta instancia judicial, que decretó el embargo de los bienes o remanentes que le llegaren a quedar a la demandada GLADYS URRIAGO REYES, dentro del proceso EJECUTIVO que le sigue BANCOOMEVA S.A., bajo el radicado 2017-00173.

Una vez revisado el plenario y observándose que a la fecha no existe solicitud de remanentes por parte de otros despachos judiciales, por ser la primera comunicación en tal sentido, los mismos serán tenidos en cuenta. Por lo cual se

RESUELVE:

ÚNICO: El Embargo de los bienes y/o remanentes solicitados por el **JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE PALMIRA**, dentro del **PROCESO EJECUTIVO SINGULAR**, propuesto por **COOTRANSPAL LTDA.**, contra la ejecutada **GLADYS URRIAGO REYES**, bajo el radicado **2017-00844-00**, comunicado mediante Oficio No. 0141 del 21 de enero de 2021, **SERÁ TENIDO EN CUENTA**, por ser el primer comunicado en tal sentido. Ofíciense.

NOTIFÍQUESE

El Juez;

EDGAR DAVID ARANGO MONTOYA

Firmado Por:

Edgar David Arango Montoya
Juez
Juzgados 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Juzgado Pequeñas Causas
Valle Del Cauca - Palmira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8556dc062a3a6c2ff167302d13961cb42460b62dd2c1810417c9956416bb3588**
Documento generado en 24/08/2021 07:08:31 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>